



mediante auto de mil novecientos cinco por el Sr. Gobernador civil de la provincia con orden de Ud. del actual mandando que se hagan en el mismo las siguientes inclusiones =

1.º En el cap. 3.º art. 5.º de gastos la partida necesaria para recompensas pecuniarias a los que accedida haber muerto fieles y animales domados =

2.º En el cap. 4.º art. 3.º mil trescientas setenta y cinco pesetas para pagar las retribuciones escalares

3.º En el cap. 4.º la partida suficiente para gastos de Secretaría de la Junta local de Reformas Sociales, y otra partida para gastos de viaje de la expresada Junta, y

4.º Incluir la partida de 627.483, pesetas 61 cent. por deuda al Tesoro hasta 1894 a 1898, toda vez que no se acogió a los beneficios de la ley de moratorias: la Corporación lo tomó en consideración y por unanimidad acordó que se cumpla aquella en sus tres primeras partes, y en atención a la urgencia del caso que por el Sr. Abogado se hagan las siguientes inclusiones en el expresado presupuesto y su copia =

En el cap. 3.º art. 5.º que incluya 100 pesetas que rebajará en el art. 2.º del mismo cap. a fin de que no se altere la cantidad total de este =

En el art. 3.º del cap. 4.º que incluya las 1375 pesetas para retribuciones escalares de los cuatro profesores de Ambos Sexos, distribuidas por partes iguales =

En el cap. 7.º que incluya también 500 pesetas para gastos de la Secretaría de la Junta de Reformas Sociales y 200 pesetas para gastos de viajes de los vocales de la expresada Junta. = Que para cubrir estas 300 pesetas y las 1375 de las retribuciones de los otros =

tos, que suman todas 1675 puestas, puesto que la otra no produce alteracion, aumentase en la misma cantidad el producto calculado al recargo sobre Consumos, art. 3.º cap. 9. del presupuesto de ingresos. Resuelto de la cuarta no pueden acordar la inclusion por desusar el debito a que se refiere, por no tener noticia de que se haya ocurrido ninguna liquidacion: que se mande a dicho presupuesto certificacion de este acuerdo y hechas las inclusiones por el Sr. Alcalde se remita nuevamente con su copia a referida Superior autoridad para su aprobacion =

En seguida la Corporacion acordó nombrar Prosecretario Auxiliar de Copia de la Beneficencia publica de esta poblacion con el haber de trescientos suelta y cinco puestas anuales a D. José Lopez Gonzalez de estos vecinos, a quien se comunicara para que de principio mantenga al ejercicio del cargo =

A continuacion se dio lectura de una orden del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia fecha 28 del actual participando haber acordado la rescision del contrato del Arriendo de Consumos de esta poblacion, y mandando que con toda urgencia se reúna la Junta Municipal y acuerde el medio de hacer efectivo el cupo de Consumos, sal y alcohol en el mismo año de 1905. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad que se cumpla la referida orden: que provisoriamente y en evitacion de perjuicios se haga la recaudacion por aduana municipal interin la Junta Municipal a que convocara el Sr. Alcalde lo antes posible acuerde el medio de hacerlo efectivo, reincantandose al Sr. Alcalde en la mañana inmediata del día 1.º de Enero y establecimiento



de la aduana con los empleados que haya designado la  
jo en garantía, y notificandome este acuerdo al ex-Arrendata  
rio D. José Sanchez Arévalo =

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al  
art. 2.º del cap. 5.º cinco treinta y dos pesetas cincuenta cent.º a  
D. Conrado Lopez por las Medicinas facilitadas a los enfermos  
pobres de la poblacion en el mes actual = A Graciano Salmeron  
con cargo al art. 2.º del cap. 1.º ochenta y tres pesetas treinta y tres  
centimos por el material que ha conducido a la Scenta  
ria en el corriente mes = A Braeco Hernandez cargo art.  
8 cap. 5.º diez pesetas dos centimos por la conduccion de  
un espiritu a la Capital = Con cargo al art. 4.º del cap. 5.º  
diez pesetas a cuatro reales transcurridos, segun recibos = A  
Vicente Cardila art. 7 cap. 6.º dos pesetas valor de una  
regadera grande para la Plaza, segun recibos = A Don  
Joaquin Alcobas dos pesetas sesenta centimos con  
cargo al art. 2.º del cap. 2.º por el aceite de los faroles  
de los serenos del mes actual =

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de todos y cada uno  
de los ingresos y pagos del presupuesto del corriente año  
y hallandolos conformes los Sr. asistentes en sus  
diferentes partidas, acordaron aprobarlos, consignando  
dicho acuerdo en la presente acta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, ni ningun  
Sr. Concejial que quisiera hacer uso de la palabra  
terminaron la sesion que firmaron los Sr. Con-  
cejales asistentes a ella, de todo lo cual yo el infrascrito  
Secretario certifico =

*Gabriel Corch*

*J. J. J. J. J.*  
Promotor

*Manuel Gutierrez*

*[Signature]*

Comité Expositor

Procedimiento Juan Enciso  
Eulogio Gonzalez Arturo Navaro

Pablo Campos  
Tina

Los concurrentes

D. Fran<sup>co</sup> Luján

Manuel Meola

Manuel Gutiérrez

Sabriel Verde

Emilio Espinosa

Juan Lucas

Rafael Ras

Fosé Enciso

Ricardo Jimenez

Eulogio Gonzalez

Arturo Navaro

En la ciudad de Berja a siete de Mayo de mil no-  
vecientos cinco poridos por el Sr. D. Fran<sup>co</sup> Luján su  
pion Alcalde Presidente se reunieron a las doce de la  
mañana en el Salon de Union de estas Casas  
Capitulares los demás Srs. del Ilmo Ayuntamiento en  
su mayor numero y cuyos nombres al margen se  
expresan con el fin de celebrar la ordinaria de  
hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la  
Anterior que fue aprobada.

Leida la correspondencia oficial acordaron se cum-  
pla por el Sr. Alcalde.

Dada lectura del art. 150 de la ley municipal, a  
cordaron los Srs. concurrentes la distribucion de fondos  
del presupuesto del presente mes por diversas partes, dis-  
poniendo se libren en su dia por el Sr. Presidente or-  
denador conforme el estado de aquellos lo fueren, =  
Seguidamente se dió por el Sr. Alcalde cuenta a la Corpo-  
racion de haberle presentado por D. Francisco Reyes Herrera  
la dimision del cargo de Agente ejecutivo o Comisionado de  
apremio para que se le nombro en sesion del dia diez de  
Diciembre último para haver efectivos las cantidades que por  
concepto de suscripcion nacional se recaudaron en esta pro-  
vincia cuando la guerra de España con los Estados Unidos  
y cuyo procedimiento se sigue contra los declarados responsa-  
bles D. Ant<sup>o</sup> Barré Tomas y D. Manuel Sautella Gar-  
cia: enterada, la Corporacion acordó por unanimidad,  
admitirle dicha dimision, y nombro con el expresado  
caracter de Agente ejecutivo o Comisionado de apremio  
para haver efectivos las referidas cantidades, a Don Ga-



bril Seguí Peinado, á quien se le señalaban las dichas  
de ocho pesetas diarias que fija la Instrucción de apremios  
vigentes que le sirvan abonos por los apremios, más los gas-  
tos de expediente como aquella determinas, y al que se le expe-  
dirá certificación del descubrimiento para que proceda sin levan-  
tar mano á la ejecución y apremio =

Don cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de  
la provincia fecha 21 de Diciembre último previniendo  
el inmediato pago de las cantidades que por créditos del  
curso de población aduenda este Ayunt. al Sr. Conde de  
Agrela y enterada la Corporación acordó que en aten-  
ción á que este Municipio debeva á los censatarios  
y los créditos correspondientes á cada uno por no existir  
antecedente alguno en la Secretaría, no puede esta Corpo-  
ración á pesar de sus buenos deseos realizar los cobros y  
en su virtud acuerda que se participe así al Sr. Goberna-  
dor con cargo de que se sirva dar sus superiores ordenes  
para que por el Sr. Agrela ó su representante D. Guiller-  
mo Chaurillo se faculte á este Ayunt. antecedente refe-  
rentes á los censatarios para en su vista proceder sin  
levantar mano á la recaudación é ingreso =

En seguida acordaron los siguientes pagos = A la Re-  
dención de Hacienda con cargo al cap. 11 art. único, cinco  
y cuarenta y dos pesetas veinte y cinco cent. por el diez por  
ciento de aparceramientos forestales del comiente año =  
A D. Pablo Ruiz con cargo al art. 7.º del cap. 1.º sesenta  
pesetas por el lleve de los recibos tabernarios de los repar-  
tos y matrículas del comiente año, según recibos = A José San-  
tillanas y Compañía, cap. 5.º art. 2.º cuatro pesetas de escora por  
la conducción al Comentario del cadáver de la fab. de Cadore Pe-  
ralla =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion que firmaron los Hs. asistentes de que yo el Secretario certifico =

~~Francisco Lopez~~ Manuel Heredia

~~Gabriel Verde~~ Emilio Espinosa

Manuel Rubio ~~Francisco~~

Rafael Das José Cuervo

Eutocio Gonzalez Manuel Sarracino

~~Manuel~~

Pablo Lopez

- Pres concurrente  
 D. Fran. Lopez  
 Manuel Heredia  
 Manuel Rubio  
 Gabriel Verde  
 Emilio Espinosa  
 Rafael Das  
 José Cuervo  
 Juan Lucas  
 Ricardo Espinosa  
 Eutocio Gonzalez  
 Arturo Sarracino

En la ciudad de Berja a ochos de Enero de mil novecientos cinco, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde por virtud de convocatoria de este conforma a la ley municipal, los demas Hs. del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, siendo las doce de la mañana se comenzo la sesion extraordinaria para que habian sido citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó la acta tenor que fue aprobada.

En seguida manifesto dicho Sr. que en virtud de los estatutos de citacion consta a los Hs. concurrentes que el objeto de la reunion es proveer a la formacion del albitamiento de los mores para el cumplimiento del año actual con arreglo a la ley del ramo, enterados los Hs. concurrentes y teniendo sobre la mesa los antecedentes competentes verificaron referido albitamiento a proveyo

- Pres con  
 D. Fran  
 Manuel  
 Emilio  
 Antonio  
 Ricardo  
 Juan



de gran numero de interesados y oyendo las reclamaciones de inclusion que hicieron varios particulares que manifestaron no haber sido comprendidos en alitamientos anteriores y creer que tienen quitas mas de los edades correspondientes lo cual fue confirmado con los libros parroquiales y del Registro civil que estan a la vista e incluidos en el alitamiento con los demas moros y que se han comstar en el expediente correspondiente al ramo en acta que legalizan por la presente.

Asi lo acordaron disponiendo se anuncie al publico el resultado el dia quince del corriente con arreglo al art. 46 de la ley, dando por terminado el acto que firman los dos assistants, de que yo el Secretario certifico =

*Francisco Lopez*  
*Gabriel Verde*

*Manuel Alcazar*  
*Emilia Espinosa*

*Manuel Gutierrez*

*Francisco Sanchez*  
*Rosario*

*Rafael Ruiz*

*José Orta*

*Eulogio Gonzalez*

*Manuel Garcia*

*Manuel Jimenez* *Pablo Campos*

En la ciudad de Berja a catorce de Enero de mil novecientos cinco reunidos a las diez de la mañana en el Salon de Sesiones de las Casas Capitulares con el Sr. Alcalde los demas Srs. que al margen se exponen, y trascurrida con aguas la hora convenientemente para que pudieran asistir los demas Srs. del Ilmo Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinacion de hoy, sin que lo verificaran, el Sr. Alcalde

- Sres concurrentes  
 D. Juan Dupion  
 Manuel Alcazar  
 Emilia Espinosa  
 Antonio Manzanilla  
 Ricardo Jimenez  
 Juan Lucas

de despues se hicieron constar por la presente, que firmo  
conmigo el Secretario, de que certifico =

El Alcalde

El Secretario

Francisco Lopez

Tablador

Pres concurrentes

D. Juan Dupion

Manuel Alcala

Manuel Gutierrez

Salvador Verde

Emilio Dupion

Manuel Das

Juan Lucas

Jose Guiso

Miguel Jimenez

Salvador Gourel

Arturo Davena

En la ciudad de Berja a veinte y uno de Mayo de mil  
novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Dupion  
Alcalde, se reunieron a las diez de la mañan  
na en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares  
los demas Srs. del Ayuntamiento en su mayor numero y con  
sus nombres se expresan al margen con el fin de  
celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se leyó lo  
anterior que ratifican y aprueban.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron  
su cumplimiento por el Sr. Alcalde =

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito pre  
sentado por D. Manuel Gourel Moseno solicitando  
su inclusion en la lista de electores de Compromisa  
rios para Senadores del año actual en atencion a  
que cumple los requisitos previos en el art. 25 de la  
Ley y paga mas contribuciones directas que los dos  
ultimos comprendidos en la referida lista, segun los  
recibos tabernarios que tambien acompaña. Entrados  
los Srs. asistentes examinaron los referidos justificantes  
y resultando que paga ciento cincuenta y dos reales  
ochenta y ocho cent. cantidad superior a la de los  
dos ultimos de la lista, acordaron se incluya en ella  
con el n.º 75 y excluir al ult. Sr. Enrique Lopez Perez  
como expediente ya del numero correspondiente, y que  
se notifique al Solicitante con devolucion de los justi  
ficantes =

Despues acordaron los siguientes pagos = Con cargo al  
art. 2.º del cap. 2.º a D. Joaquin Alcala don pe





setas sesenta centinos por aceite para los faroles de los  
serenos del mes actual = Con cargo al capitulo de supris-  
tos veinte pesetas á Antº Super Super por conducir  
en su carro á Roquetas al Guardia de este punto tras-  
ladado á Almena San Martin con su familia y  
equipage = A Juanº Hernandez veinte pesetas por  
idem idem á Roquetas al Guardia Francisco Juan  
con su familia y equipage = A Nicolas Cepeda  
más quince pesetas por conducir á Lajar en su  
carro al Guardia trasladado á Campoyar Pedro Ro-  
driguez y á su familia y equipage = A D. Crisdo Orto  
diez pesetas veinte y cinco centº por gastos que ha hecho  
en reparaciones verificadas en las oficinas de Comos y tele-  
grafos = A D. Juanº Salmeron Superior noventa y una  
pesetas sesenta y seis centº por dos viajes á la Capital  
á conducir documentos voluminosos de la Admon.  
Municipal y hacer otros servicios =

En seguida se presentó por el Sr. Alcalde una solicitud del  
primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento D. Gabriel Lou-  
vales Gonzalez dimitiendo de dicho cargo fundado  
en la imposibilidad de desempeñarlo efecto del mal estado  
de su salud y sus muchas ocupaciones que le impiden  
atender como debiera á los multiples asuntos que  
sobre aquel pesan: enterada la Corporacion entendió  
legitimas las causas expuestas y por unanimidad  
acordó admitirle la dimision del referido cargo de pri-  
mer Teniente Alcalde =

En este acto manifestaron el segundo Teniente de Alcal-  
de D. Manuel Meoba Bermejo, el tercer Teniente Don  
Gabriel Verde Gonzalez y el cuarto Teniente D. Manuel  
Gutierrez Ruiz, que ven oida de la dimision presentada

por el primer Concejo, presentaban ellos tambien las  
suyas de sus referidos cargos para dejar al Ayuntamiento en  
libertad de hacer nueva eleccion de los dichos Con-  
cejales de Alcaldia: enterada la Corporacion les in-  
vito a que retirasen las dimisiones y no pudiendo  
conseguirlo acordó admitirlas y retirarlos de los refer-  
idos cargos.

A continuacion y estando vacantes por virtud de di-  
chas dimisiones los cargos de los cuatro Concejos  
de Alcalde de este Ayuntamiento, acordaron proceder a la  
eleccion en la forma siguiente = Para el cargo de Pri-  
mer Concejo Alcalde se verificó la eleccion y resultó  
elegido D. Manuel Alcega Bermejo por don papule-  
tas y una en blanco, quien aceptó el referido car-  
go, porcionandose del mismo = En seguida se  
verificó igual eleccion para el de segundo Con-  
cejo Alcalde, y resultó elegido para el mismo don  
Gabriel Verde Gonzalez, por otras don papuletas  
y una en blanco, el que del mismo modo aceptó  
el cargo y se porcionó = Inmediatamente se proce-  
dió a la propia eleccion del tercer Concejo, resul-  
tando tambien elegido por don papuletas y una en  
blanco D. Manuel Gutierrez Ruiz, el que de iden-  
tica manera quedó porcionado, previa aceptacion  
del cargo = Por último se verificó la eleccion  
para la Cuarta Conceja, resultando electo por  
don papuletas y una en blanco D. Gabriel Gon-  
zalez Gonzalez, quien de igual forma aceptó el  
mencionado cargo porcionandose de él seguidamente = La Corporacion quedó, pues, constituida en  
debida forma mediante esta eleccion de los cargos  
suprantedos, disponiendo se dé cuenta de este parti-  
cular como corresponde al Sr. Gobernador civil de  
la provincia =



No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion, que firmaron los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = Con cargo al capitulo de imprevistos veinte puestas a Antonio Lopez Lopez por conducir en su carro a Roquetas al Guardia de este punto trasladado a Almeria y su equipaje = A su vez = idem idem a Roquetas al Guardia Francisco = Todo vale =

*Manuel Alcala* *Manuel Alcala*

*Manuel Pizarro* *Manuel Pizarro*

*Rafael Bas* *Rafael Bas*

*Juan Garcia* *Juan Garcia*

*Eulogio Gonzalez* *Eulogio Gonzalez*

*Gabriel Verde* *Gabriel Verde*

*Manuel Alcala* *Manuel Alcala*

*Manuel Pizarro* *Manuel Pizarro*

*Gabriel Verde* *Gabriel Verde*

*Manuel Alcala* *Manuel Alcala*

*Manuel Pizarro* *Manuel Pizarro*

- Sres concurrentes
- D. Manuel Alcala
- Manuel Pizarro
- Gabriel Verde
- Manuel Alcala
- Rafael Bas
- Juan Garcia
- Ricardo Ramirez
- Eulogio Gonzalez
- Arturo Navarro
- Juan Lucas

En la ciudad de Sevilla a veinte y ocho de Enero de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. D. Manuel Alcala Bernier Alcalde accidental, se reunieron a las once de la mañana en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los demas Sres. del Hmo Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó la acta que fue aprobada.

Leida la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Sr. Alcalde.

Diose cuenta por el Sr. Presidente de haberse inaugurado en la deportiva municipal por el Sr. Alcalde D. Antonio Ibáñez Gómez diez mil trescientos diez y siete

Emisión que debe  
circular al término  
de donde construir un  
Cementerio nuevo,

peretas setenta y un centinos por cuenta de la canti-  
dad recaudada de suscripciones maxionales cuando la  
guerra con los Estados Unidos, y cuya suscripción  
se ha concedido por Real orden á este Ayuntamiento para  
la construcción de un Cementerio, y cuya canti-  
dad para mayor seguridad se ha depositado de  
acuerdo con el Diputado en la casa de banca  
de D. José Gourelly Berceuela para que no pueda  
destinarse á otro objeto que al de la construcción  
del Cementerio, en cuya virtud se está en el caso de  
acordar, la Corporación estimó bien el depósito he-  
cho y acordó que por el Sr. Alcalde se ultimase la  
liquidación con D. Ant. Plana Torres y se conti-  
nuase el expediente para dilucidar las cantidades y  
entrega de los demás documentos que se instruyeran  
cuando se verificase la suscripción y recaudación:  
también acordaron que para dar prin-  
cipio á la instrucción del expediente para la cons-  
trucción de las expresadas obras del Cementerio se  
necesita elegir sitio á propósito y que reúna las con-  
diciones necesarias según las leyes, y al efecto nom-  
braron una Comisión de este Municipio compuesta de  
los Concejales D. Ricardo Giménez Martiny, D. Pe-  
dro Fargues Soldau y D. José Enciso Saracho  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los cuales ha-  
rán las averiguaciones y examen de los sitios  
mas á propósito y darán cuenta á esta Corpora-  
ción para proceder á lo que correspondiere.

En seguida se dió cuenta de los pagos hechos, se  
presentó más que examinó y aprobó la Corporación.  
A continuación acordaron los siguientes pagos = Con  
cargo al art. 6.º del cap. 1.º. sesenta y uná peretas á D. Ga-  
briel Gourelly Gutiny por trabajo en el padrón de quin-  
tas = Con cargo al art. 7.º del cap. 6.º á Juan Laper Sencador



por trabajo pintado en el pavo publico siete pentas por  
 la repuracion de arboles = Francisco Gonzalez por tres  
 dias de trabajo en la compostura de la calle de Santa  
 Susana, cuatro pentas cincuenta centimos = A Fran-  
 cisco Hernandez con cargo al art. 8.º del capt. 5.º vein-  
 te pentas por la conduccion a la capital de los expo-  
 sitos Nastano e Sudro = con cargo al art. 6.º del capt.  
 1.º a Genra Salmeron dos pentas cincuenta cent. por in-  
 pesos para quintas = con cargo al art. unico del capi-  
 tulo II, treinta y cuatro pentas a Alfredo Piens  
 por gastos del racismo a los Caballos de la escol-  
 ta del primer Jefe de la Guac civil de la provincia  
 y alojamiento =

Y no habiendo otro asunto de que tratar termi-  
 naron la sesion que firmaran los Srs. asisten-  
 tes, de que yo el Secretario certifico =

<i>Mariano Alcala</i>	<i>Alfonso Lopez</i>
<i>Rafael Bata</i>	<i>Francisco Espinosa</i>
<i>Manuel Guerrero</i>	<i>Juan Torres</i>
<i>Antonio Ruiz</i>	<i>Antonio Navar?</i>
<i>Antonio Gonzalez</i>	<i>Manuel Jimenez</i>
<i>Gabriel Verde</i>	<i>Pablo Lopez</i>

En la ciudad de Beja a veinte y nueve de Enero  
 de mil novecientos cinco, presidido por el Sr. Primer

- Los concurrentes  
 D. Manuel Meoba  
 .. Juan Lucas  
 .. Rafael Nas  
 .. Emilio Espinosa  
 .. Manuel Gutierrez  
 .. José Enciso  
 .. Eulogio Courales  
 .. Gabriel Verde  
 .. Arturo Navarro  
 .. Rogarolo Ramirez

Cemitéo Meoba D. el actual Meoba, y convocados próximamente por este con arreglo a la ley municipal se reunieron a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los demás Jts. del Hmo Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados.

Abierta la sesión se leyó la anterior que fue aprobada.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó que como consta a los Jts. concurrentes por las actas de citación el objeto de la presente es llevar a efecto la rectificación del abitamiento de los moros para el presente recuento y estando hechas las formalidades legales y presentados los recargados de los Registros parroquial y civil con los libros, se dio principio al acto leyendo los art.º de la ley y el abitamiento, acordándose en la inclusión de los moros Fabian Valdivia Ferrnandez de Ricardo y Encarnación y José Ortega Soria de José Encarnación = También acordaron las siguientes inclusiones:

- 15- Enrique Ibana Dotz de D.º Enrique y D.º Encarnación
- 16- Diego Rueda Puntas de Iguala y Dolores
- 25- Ant.º Covas Jemander de Andrés y Rosa
- 26- Nicolás García Molina de José M.º y María
- 33- Manuel Gómez Sanchez de Evaristo y Emilia
- 58- José Ruiz Espinosa de Juan e Isabel
- 60- Remedio Barris nuevo Medina de Jacinto y Trinidad
- 71- Ant.º el abate de Simón de Diego e Isabel
- 78- José Fuentes Suarez de José y el abate
- 57- Juan Alonso López de Lucas y Juana
- 83- Ant.º Alonso Martín de José y Juana